

El Boletin Oficial sale los Lunes, Miercoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitiran francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redaccion.



Se reciben suscripciones en esta Capital calle de San Agustin número 17 á 20 reales cada trimestre.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 250.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino me dirige con fecha 21 del corriente la Real orden que á la letra copio.

Por el Ministerio de Hacienda se comunica al de mi cargo con fecha 6 del actual, la Real orden siguiente.—Habiendo llamado la atencion de S. M. la Reina, acerca de la necesidad de que se impulse la recaudacion de las rentas y contribuciones desde el corriente mes de Noviembre, de modo, que pueda hacerse frente á las inmensas obligaciones que pesan sobre el tesoro público, y convencida de que con la cooperacion de todas las Autoridades en las provincias podra facilitarse en gran parte tan preferente obgeto, ha tenido á bien mandar signifique á V. E. la conveniencia de que por el Ministerio de su digno cargo se escite de una manera eficaz el celo de los Gefes politicos de todas las del Reino para que presten á los Intendentes y demas funcionarios dependientes del de Hacienda cuantos auxilios necesitaren con tan privilegiado obgeto, y para que por parte de la Guardia civil encuentren tambien la proteccion que reclamaren con el fin de que se egecuten con toda seguridad las traslaciones y conducciones de los Caudales públicos.—De Real orden lo traslado á V. S á fin de que bajo su mas estrecha responsabilidad y por todos los medios que estan en sus atribuciones, coopere al logro del preferente obgeto que tanto recomienda S. M. en el escrito que antecede

Cuya superior resolucion he dispuesto se inserte en el Boletin oficial, esperando que los Ayuntamientos de esta Provincia aca-

tando como deben la voluntad de S. M. impulsaran la recaudacion, y procuraran remover cuantos obstáculos, encuentren en tan preferente servicio. Albacete 20 de Noviembre de 1847.—Luis Antonio Meoro.

Ctra número 251.

El Excmo. Sr. Capitan general de Valencia con fecha 15 del actual me dice lo que sigue.

Segun las comunicaciones que he recibido del Excmo. Sr. Capitan general de 10 y 11 del actual aquella de Ribarroja y esta de Gandesa la faccion Catalana que de la parte de Tarragona pasó en la madrugada del dos á la derecha del Ebro internándose al Maestrazgo, ha dejado de existir en el Pais. Las acertadas combinaciones é incesante persecucion que ha sufrido por las columnas dirigidas en persona por S. E. la redujo al último extremo haciéndola carecer de lo mas preciso, de descanso y de comunicaciones. Las diferentes batidas que ha sufrido ha dado por sultado tener que volver á repasar el Ebro hambrientos y desesperados siendo rechazados vigorosamente por un destacamento de Flix y Arco pasaron algunos facciosos entre los que segun noticias iban los cabecillas Sendrós, Currutaco y otros que le acompañaban. El cabecilla Francisco Tejedor (a) Cabet lo efectuó por entre Horta y Sarnez por la Madalena. (Aragon). Batida tan completa ha dado al cabo el resultado no solo de haber evacuado el Pais sino de haber quedado en nuestro poder el hijo del cabecilla Sendrós con el mismo asistente de este y tres Oficiales que le acompañaban, ademas 57 hombres entre prisioneros y presentados.

Este hecho demuestra el futuro poco satisfactorio que les que queda en el Pais si intentasen acaso invadirlo de nuevo. V. S. conocerá la latitud de este suceso y su importancia habiendo logrado por su medio no tan solo el escarmiento de aquellas facciones sino haber visto la demostracion de en-

asimismo en medio de las inauditas fatigas que han sufrido nuestras columnas en los días que ha durado la persecucion y de lo que son capaces las tropas de la Reina cuando se trata de la salvacion del Estado.

La intima persuacion de lo satisfactorias que serán á V. S. estas noticias me hacen abstractarlas para que cuanto antes, como yo, tenga esta feliz nueva.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia y de todos los verdaderos amantes de nuestra legítima Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) Albacete 19 de Noviembre de 1847.—Luis Antonio Meoro.

Otra número 252.

Los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia y los empleados de proteccion y seguridad pública, procederán á la busca y captura del Carabinero de caballeria de la provincia de Malaga, Faustino Martinez cuyas señas y las del caballo, que pertenece al cuerpo, se anotan á continuacion, poniéndole á su disposicion si fuese hallado. Albacete 17 de Noviembre de 1847.—Luis Antonio Meoro.

Señas del Carabinero Faustino Martinez.

Estatura 5 pies y una pulgada, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, y barba poblada.

Reseña del caballo.

Indostan, entero, castaño claro, lunar entre los ollares, de 4 años, 7 cuartas y 6 dedos, marcado en el cuello con las letras C. R.

Otra numero 253.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, los empleados de proteccion y seguridad pública y los individuos de la guardia civil, observarán la debida vigilancia para descubrir el paradero de Miguel Soriano natural y vecino de Yecla, procesado criminalmente, que en el día 25 de Setiembre sacó pasaporte con el núm. 636 por la comisaria de proteccion y seguridad pública de aquel partido y dirigirse con su familia á esta capital y pueblos de la provincia, procediendo á su captura si fuese hallado, y poniendolo á disposicion del Sr. Juez de 1.^a instancia de dicho Yecla. Albacete 20 de Noviembre de 1847.—Luis Antonio Meoro.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Aprobado por S. M. la Reina en 9 del actual el convenio celebrado entre el Ministerio y el Banco Español de San Fernando con objeto de que este sea el Cagero general del Gobierno durante los meses de Noviembre y Diciembre de este año, Enero, Febrero y

Marzo del inmediato; dicho establecimiento ha nombrado por su Comisionado en esta Provincia á D. Francisco Navarro de esta Capital el que en este día y despues de haberse entregado de la Caja de ella, me dice lo que sigue.

«Con el objeto de facilitar la recaudacion y despacho de los contribuyentes, he autorizado á D. Gerónimo Diaz, para que firme los Cargaremes y de mas documentos que necesario fuese, siempre que no me halle en disposicion de verificarlo por mí.»

Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de esta Provincia y demas á quien corresponda. Albacete 15 de Noviembre de 1847.—P. A., Enrique Antonio Berro.

EDICTO.

D. Severo Montalvo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo Morcillo Gandia, Domingo Garcia Hernandez, Julian Navarro Garcia, Francisco Yañez Sanchez y Joaquin Gonzalez Baeza para que en el termino de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan ante mí ó en las carceles nacionales de esta ciudad á defenderse de la culpa que les resulta en la causa que contra los mismos y otros estoy sustanciando sobre los desordenes ocurridos en la villa de Montealegre en la noche del día nueve del pasado Octubre, pues de hacerlo así se les oirá y administrará Justicia y de lo contrario se seguirá en su rebeldia y con los estrados del Juzgado se entenderán las sucesivas actuaciones. Dado en Almansa á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete.—Severo Montalvo.—P. S. M., Sebastian Huerta.—Juan Clemente Huerta.

Señas de los Reos.

Domingo Morcillo Gandia, edad como unos treinta años, ojos pardos, estatura regular, pelo castaño, nariz regular, barba clara, cara redonda, color blanco, viste con ropa del país padece una enfermedad que se cae al suelo.

Domingo Garcia Hernandez, edad veinte y ocho años, estatura alta, grueso, ojos pardos y grandes, pelo castaño, nariz remangada, barba poblada, cara grande, color blanco, ropa del país.

Julian Navarro Garcia, edad veinte y ocho años, estatura pasa de cinco pies, pelo negro, ojos vinagrados, nariz larga, barba clara, cara larga, color moreno, ropa del país.

Francisco Yañez Sanchez, edad cuarenta y cinco años, estatura pasa de cinco pies, pelo negro, algunas canas, ojos medio visuejos, nariz regular, barba regular y patillas, cara regular, color trigueño, ropa del país corta.

Joaquin Gonzalez Baeza, edad cuarenta y cuatro años, estatura regular, pelo negro, ojos pitañosos, nariz afilada, barba negra y

cerrada, cara pequeña, color moreno, ropa corta del país.

Parte no oficial.

INDUSTRIA Y SUS AGREGADOS.

(CONCLUSION).

Pero hay mas: la elaboracion del algodón no se ha estendido quizás por esa inseguridad continua de su suerte; por ese amagar eterno á su legislacion; por esos permisos de introduccion, como el de las 30, ó 300,000 piezas á Dollfus y compañía, por la floja persecucion al contrabando, por la guerra, por faltar al orden, la estabilidad y firmeza inseparables de la industria. Si atentamente se pesan estos hechos, se convendrá en que ningun otro país habria hecho otro tanto que Cataluña, y en que el estado de su fabricacion en este particular evidencia su disposicion para ella, y los gérmenes poderosos que para lo sucesivo contiene. En otro lugar demostraremos que nuestra agricultura necesita y clama para sus cereales de la prohibicion. Y téngase en cuenta, y en prueba de estas convicciones, que ya no es el Principado el solo que representa la fabricacion de algodón: otras provincias han montado, y montan vastas fábricas fiadas en la permanencia de la ley; y antes de mucho, si la tranquilidad se robustece y consolida, nuestros capitales, y los extraños elevarán en otras provincias con mejor proporcion todavía que las de Cataluña por lo infimo de la mano de obra al término que deben llegar nuestras manufacturas. Una nueva era de felicidad se inaugura para nuestra industria; por eso se multiplican los tiros en abogarla. ¿Burlaremos tantas esperanzas?—¿Rechazaremos el único medio de salir de este paso?—Bien indicado está: la industria del algodón no es bien conocida: fórmese su estadística, entre en una época de proteccion eficaz, cuente con la paz, y sepa que en un tiempo dado, el necesario para su desarrollo, nada tendrá que temer: si, cumplidas estas condiciones, no ha tomado el incremento que corresponde, no será digna sino de los derechos protectores, no será natural, y tan útil como se cree, sin embargo de tener á su lado la primera materia, barato el alimento, y fuerzas de agua, de que se carece en otras partes. La industria del algodón tiene en España todos los requisitos para ser natural. En el término apuntado para llegar al término de esta cuestion no hay inconvenientes, y satisface todos los pareceres: pocos años ha resonó en el Congreso con aplauso, y el gobierno propende á él: pero sea pronto, porque es peor que una funesta realidad la incertidumbre. En último resultado no apetezco sino la utilidad general; no estoy por las ganancias de muchos contra la fortuna de todos, contra el Erario;

ni sostengo el de que se prohiban artículos que no se pueden producir, ni desconozco la dificultad de reprimir el fraude, ni sus males, ni que tenemos á Gibraltar y al Portugal depósito de los algodones ingleses. Por lo mismo no desiendo desde luego la continuacion del sistema vigente, sino una medida que determinará si ha de cesar, ó no, en provecho de la nacion. A este fin espondré en otros números mis reflexiones, y al de varias disposiciones conducentes al progreso en general de la industria.

NAVEGACION AEREA.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: D. Pedro Montemayor, vecino de Medina-Sidonia, provincia de Cádiz, á los R. P. de V. M. con el debido respeto espone: que despues de diez años de asiduo trabajo y de repetidas esperiencias ha encontrado resolucion al problema de la navegacion atmosférica, por medio de una máquina muy sencilla á que llama Eolo, porque con ella la gravedad vence al viento, proporcionando un punto de apoyotan sólido, que pasa de 17,000 libras la fuerza que puede considerarse reunida en ese punto segun los principios de mecanica y de física. El Eolo, pues, Señora, domina completamente la atmósfera, y se distingue de todos los otros medios empleados para conseguirlo, en que tiene punto de apoyo y un motor sin peso, bastante poderoso para salvar la distancia que separa á Cádiz de Madrid en el corto tiempo de diez horas, no consumiendo mas fuerza que la de dos hombres que ejecuten á la voz del director las maniobras propias de cada paso particular.

Con él tomará el pabellon de Castilla posesion de un nuevo elemento, al modo que en los tiempos de doña Isabel I tomó posesion de un nuevo mundo, y el que espone, pobre tambien y desvalido como Cristobal Colon, implora en este siglo la soberana proteccion de V. M. confiado en que su suplica no puede ser desatendida por la ilustre descendiente de aquella reina que en el siglo XVI costeó la expedicion de ese atrevido navegante, aun empuñando para ello sus alhajas. No se pide ahora tanto, Señora, pues con menos de 15,000 pesos fuertes se puede construir un Eolo capaz de ser armado con dos cañones de á 4 giratorios, sin que por eso pierda nada de su velocidad; pero el que espone ha consumido el pequeño capital de que podia disponer en las costosas esperiencias hechas para obtener ese resultado, y hoy, reducido á los productos de su bufete de abogado, bien escasos en este juzgado de primera instancia de entrada;—A V. M. rendidamente suplica se digne tomar bajo su real proteccion este invento, y mandar que se le anticipen algunos fondos con los cuales pueda construir un pequeño Eolo capaz de contener al menos tres hombres y el lastre ó estiba indispensable pa-

rá la estabilidad, en cuyo caso, izando el pabellon de Castilla en la popa del mismo, tendrá el alto honor, si V. M. lo permite, de besar su real mano despues de haber probado la verdad de lo que deja espuesto, navegando desde Cadiz a Madrid, y atracando en el balcón principal de ese real palacio, á menos que V. M. no tenga á bien mandar otra cosa á este su fiel vasallo y humilde servidor que ruega á Dios guarde la preciosa vida de V. M. muchos años para bien de la monarquía. Medina-Sidonia 29 de Octubre de 1847. = Señora. —A L. R. P. de V. M.—Pedro Montemayor.

Para que no me se tache de fatuo ó temerario por el atrevimiento de llamar la atencion de nuestra reina hácia una máquina cuyo resultado juzgaron muchos imposible, debo al público la esplicacion de algunos pormenores, y en ninguna ocasion mejor pudiera hacerlo que cuando Vds. me aborran la mitad del trabajo con la insercion del artículo antes citado. Aceptando, pues, como verdadero cuanto en ese artículo se dice, debo fijar la idea sobre la navegacion atmosférica. El efecto útil de esta es el de trasportar un peso desde un punto á otro con la mayor velocidad y baratura posibles, de forma que si el Eolo fuese mas caro ó anduviese menos que la locomotiva de un férro-carril, seria preferible este sistema de transporte é inútil pensar en el otro, como objeto de especulacion; pero yo he conseguido que mis Eolos cuesten menos y ande mas. Veamos como.

Al modo que la ventaja de un ferro-carril sobre una carretera consiste en que la resistencia de los carriles de hierro es muchísimo menor que la de la carretera, así tambien la ventaja de la navegacion atmosférica sobre la navegacion marítima estriba en que el aire pesa cerca de 700 veces menos que el agua, y la resistencia vencida por la proa de una fragata será 700 veces mayor que la de un Eolo en igualdad de velocidad y volumen; pero la fragata flota sobre la superficie de un líquido de mayor peso que el suyo, sumergiendo solo una pequeña parte de su casco, y el Eolo no puede elevarse hasta la superficie de la atmósfera, sino que nada todo sumergido junto al fondo. Esta diferencia la produce tambien muy grande en la resistencia, porque permite prescindir del desnivelamiento que causan los buques en la superficie del mar y del vacío que forman con sus popas; mis Eolos producen al contrario con su movimiento una corriente de aire de proa á popa que impide la formacion de ese vacío llenándolo, y como segun ha demostrado Mr. Arban es posible sostener flotante el peso que se desea trasportar, no insisto sobre esto, mucho mas despues que he visto las fórmulas del artículo que Vds. insertan y que son exactas á no dudarlo.

Sin embargo, debo añadir que mis Eolos tienen globos ó capacidades llenas de hidrógeno puro, que tienen otras capacidades, á que llamé gasómetros, completamente vacías,

y otras en fin á que llamé aereotribsos, llenas de aire comprimido; que los globos, gasómetros y aereotribsos comunican entre sí por tubos que terminan en dos bombas impelentes, y que el juego de estas bombas permite poner el Eolo en un equilibrio tal con su atmósfera, que asciende y balancea á babor ó estribor para correr de balina todo lo que se necesita en cada caso particular.

Está, pues, satisfecha la primer condicion que es la de hacer flotar el peso trasportado, y satisfecha de tal modo que el mismo peso se convierte con el juego de las bombas en un agente poderosísimo para la direccion, no debiendo omitir que nunca se pierde ó suelta gas como hasta aqui se ha hecho, lo que proporciona una grande baratura, porque el hidrógeno puro es tal vez la sustancia mas cara de todas las que entran en la construccion de un Eolo, y seria costosísimo el tenerlo que hacer de nuevo para cada viaje.

Puesto que tenemos ya al Eolo flotante, veamos cual es la resistencia que ha de vencer con su proa para caminar horizontalmente. Si llamamos p á la superficie de su mayor seccion vertical ú opuesta al movimiento en pies cuadrados de Burgos, y v á la velocidad, será $R c p v^2$, siendo R la resistencia y c un número constante cuyo valor se ha de determinar por esperiencia. Yo he encontrado para planos delgados de un pie cuadrado de Burgos ese número igual á 0,0015 l. h. y como segun los autores que han tratado esta materia, la resistencia disminuye ó aumenta con la diferente figura del cuerpo chocado por el viento, he encontrado tambien para el valor del coeficiente de la figura de la proa, 0,4 para los costados 0,7 y para los aereotribsos 3.

Conocida la resistencia se necesita un motor de fuerza suficiente para vencerla en cada caso. ¿Podrán serlo el hombre ó el vapor? De ningun modo, porque cualquiera de esos dos motores pesa lo menos siete veces mas que la fuerza que devuelve, es decir, que aunque supongamos que un hombre pueda dar una potencia mecánica espresada por 20 libras elevadas á un pie en un segundo de tiempo, lo que es muchísimo, como saben los ingenieros mecánicos, siendo su peso á lo menos de 140 libras, se necesitaria un volumen para hacerlas flotantes, que en su mayor seccion vertical presentaria una superficie tan grande, que aplicándole la fórmula de la resistencia, resultaria esta mucho mayor que las 20 libras de potencia, aun para una velocidad de 3 ó 4 pies por segundo, la cual es casi cero comparada con la de mis Eolos que han de ser de un grado del meridiano por hora.

(Se continuará.)